 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GERENCIA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	ENERO 06 DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del plan de acción formulado para la vigencia 2022, se requiere contar con los servicios profesionales asociados a los procesos de 1. Asesoría administrativa 2. Realizar revisión de carpetas de contratos de servicios 3. Compras 4. Contratos de obra para verificar que los documentos como seguridad social, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, entre otros se encuentren en orden y completos, además verificar que las estampillas se encuentren completas y debidamente anuladas, 5. Realizar contratos laborales, 6. Realizar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, al igual que Los estudios previos; actas de inicio, liquidación, y demás documentos que exige el manual de contratación y la Ley 7. Presentación de informes requeridos por los entes de control 8. Elaboración en compañía de las Direcciones del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a las necesidades de la empresa, así como de sus actualizaciones, 9. Todos aquellos procesos que requieran el apoyo y acompañamiento profesional.

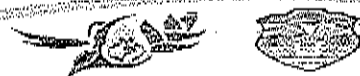
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.


No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA CONTRACTUAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS CONTRACTUALES Y TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMSER ESP	Und	1

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento a la gestión administrativa de la EMSER E.S.P., así mismo realizar asesoría los reportes a la entidades de control.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales
- 2.2.2. Plazo de Ejecución:** ONCE MESES (11) Y VEINTICINCO DIAS (25)
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el área administrativa de la EMSER E.S.P.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato:** CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$43.280.640).
- 2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 014 de Enero 06 de 2022 Rubros 0541250208 Honorarios por servicios Profesionales. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.
- 2.2.6. Forma de pago:** Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago. LA EMPRESA cancelará al contratista en Doce (12) pagos Mensuales, por un valor de Tres Millones Seiscientos Seis Mil Setecientos Veinte Pesos (\$3'606.720) MCTE.
- 2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta de la Gerencia de la EMSER E.S.P.
- 2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar:
Además de las obligaciones relacionadas con los requisitos necesarios para la legalización del contrato y con la obligación de cumplir con sus propios medios y recursos el objeto contractual, se



 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

pactan de mutuo acuerdo para el contratista las siguientes: A) Gestión Administrativa: El contratista manifiesta que realizará asesoría administrativa según los parámetros y la normatividad vigente; que incluyen las siguientes actividades 1. Asesoría administrativa 2. Realizar revisión de carpetas de contratos de servicios 3. Compras 4. Contratos de obra para verificar que los documentos como seguridad social, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, entre otros se encuentren en orden y completos, además verificar que las estampillas se encuentren completas y debidamente anuladas, 5. Realizar Contratos laborales, 6. Realizar los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, al igual que las actas de inicio, liquidación, estudios previos y demás documentos que exige el manual de contratación y la Ley 7. Presentación de informes requeridos por los entes de control 8. Todos aquellos procesos que requieran el apoyo y acompañamiento profesional. B) Generación de informes: El contratista manifiesta que realizará la presentación de los informes avalados con su firma; C) Obligaciones genéricas: El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, cede los derechos de propiedad intelectual sobre las obras y producciones que se generen como consecuencia del presente contrato a la empresa y asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil. Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de similares.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)


El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Título de Formación Profesional en Derecho con Especialización en Derecho Contractual y/o Derecho Laboral.
- Tarjeta Profesional
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO (de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)	Estimación	Asignación
------------------------	---	------------	------------

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PARA EL SECTOR EMPRESARIAL</small> <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proyecto	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

GARANTIAS TECNICAS

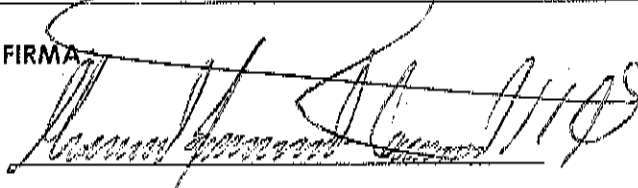
No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento, de conformidad con el Manual de Contratación Acuerdo No 002 del 14-06-2019 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

7. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social
- Soporte de Esquema de vacunación covid completo

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA CARGO: Gerente	FIRMA 
---	--

na